2020030194536

Medellín, 10/08/2020

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad LADRILLERA CALIFORNIA LTDA, con NIT 800.230.155-1, representada legalmente por el señor **HECTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **71.623.173**, o por quien haga sus veces, es titular de la Licencia de Explotación No. **5145**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080010362 del 16 de diciembre de 2019,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad LADRILLERA CALIFORNIA LTDA, con NIT 800.230.155-1, representada legalmente por el señor HECTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 71.623.173, o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. 5145 para la explotación económica de una mina de ARCILLA Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMAGA de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 14222 del 02 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 04 Noviembre de 2004, bajo el código: HBWM-01, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, Refrende el Complemento al Programa de Trabajos y Obras –PTO- presentado el 27 de abril de 2018 bajo radicado No 2018-5-2539.

PARÁGRAFO: De no cumplir el requerimiento efectuado en el término señalado, se entenderá que la sociedad titular habrá desistido del trámite de conversión del título de la referencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y, por lo tanto, se declarará la terminación del título de la referencia por vencimiento del plazo, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad LADRILLERA CALIFORNIA LTDA, con NIT 800.230.155-1, representada legalmente por el señor HECTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ , identificado con cedula de ciudadanía No 71.623.173, o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. 5145 para la explotación económica de una mina de ARCILLA Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMAGA de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 14222 del 02 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 04 Noviembre de 2004, bajo el código: HBWM-01, para que en el término de (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente:

- Los Formatos Básicos Mineros semestrales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019
- Los Formatos Básicos Mineros anuales del 2016, 2017, 2018
- La corrección del FBM anual del 2015

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la sociedad LADRILLERA CALIFORNIA LTDA, con NIT 800.230.155-1, representada legalmente por el señor HECTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ , identificado con cedula de ciudadanía No 71.623.173, o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. 5145 para la explotación económica de una mina de ARCILLA Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMAGA de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 14222 del 02 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 04 Noviembre de 2004, bajo el código: HBWM-01, para que en el término de (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente:

- El formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre del año 2018.

- Corrección y presentación del pago de las regalías correspondiente al IV trimestre del año 2018, por la suma de NOVENTA PESOS M/L ($ 90), más interés (desde el día 16 de enero de 2019 hasta la fecha de pago) según el numeral 2.2 del concepto técnico trasladado.

- Corrección del formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2019, toda vez que no se encuentra bien liquidado y presentación del pago por la suma de NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 9.334), más interés (desde el día 12 de abril de 2019 hasta la fecha de pago.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR al interior de la Licencia de Explotación No. 5145 el formulario para la declaración de producción, liquidación y pago de regalías correspondiente al II trimestre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No 1275390 del 19 de septiembre de 2019 , a la sociedad LADRILLERA CALIFORNIA LTDA, con NIT 800.230.155-1, representada legalmente por el señor HECTOR MARIO ARBELÁEZ RAMÍREZ , identificado con cedula de ciudadanía No 71.623.173, o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. 5145 para la explotación económica de una mina de ARCILLA Y ASOCIADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de AMAGA de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 14222 del 02 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 04 Noviembre de 2004, bajo el código: HBWM-01.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

20200301945 36